

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 29 de octubre de 2021. Al Despacho para proveer el Proceso Ordinario laboral N°. 2019-0089, de **ALIRIO MORENO PÉREZ** contra **TECA TRANSPORTES S.A.**, informando que la audiencia de trámite y juzgamiento, programada para el día 16 de julio pasado (folios 345-346), no se pudo realizar estando pendiente de nueva fecha.

  
CAROLINA FORERO ORTIZ  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de octubre del año dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se DISPONE:

Citar a las partes para la continuación de la audiencia de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, prevista en el Artículo 80 del C. P. T. S. S., para el día **JUEVES DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A. M.)** dentro del proceso ordinario laboral de **ALIRIO MORENO PÉREZ** contra **TECA TRANSPORTES S.A.**, oportunidad en la que se concluirá recaudo de pruebas, se decidirá la clausura del debate probatorio y se dictará sentencia.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión y en el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

**Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL</u> <u>DEL CIRCUITO DE</u> <u>BOGOTÁ</u></p> <p>El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 191 de fecha 02/11/2021</p> <p> CAROLINA FORERO ORTIZ</p>
---